

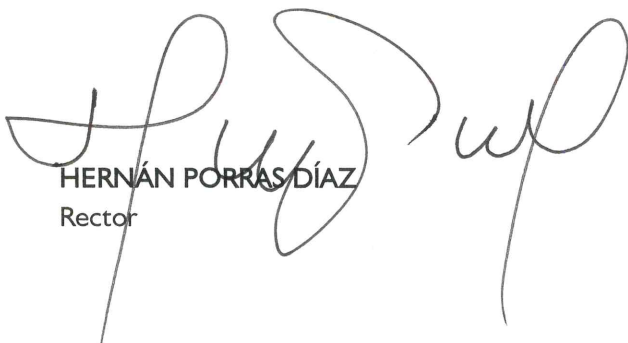


DOCUMENTO EQUIVALENTE ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto el numeral 21 del Artículo 3 del Acuerdo Superior 079 de 2019 Estatuto y Reglamento para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander, modificado por el Acuerdo Superior No. 021 de 2025, los contratos inferiores a trescientos (300) salarios legales mínimos mensuales vigentes se denominan sin formalidades plenas y se diligencian en los formularios establecidos en el Sistema de Información Financiera.

Por la naturaleza del contrato y por la cuantía límite mencionada, las órdenes de prestación de servicios se celebran por contratación directa y por lo tanto no se requiere acto de apertura del proceso de selección.

El presente documento se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector